



sedera en esta Capital.

Acordada en consideración la instancia, el Señor Pérez Guillén hace uso de la palabra, reconociendo la suma gravedad del asunto y lo complejo de la cuestión que se plantea, por lo que hay necesidad de estudiarla detenidamente — aunque solo se pide que nos asociemos a la pretensión — por una Comisión especial que debe designar el Señor Alcalde.

El Señor Murcia confiesa también que el asunto es muy delicado; y aun cuando hace días, indicó su opinión, ante varios Concejales, puesto que hoy no se trata de darla, la deja para cuando venga el dictamen.

El Señor Fernández Elloin, conforme con que se nombre una Comisión para estudiar el asunto, añade que ésta no debe limitarse a consultar sólo los datos que en estas oficinas pueden existir, si no que, además de tener en cuenta la opinión de los fabricantes, debe oír a los exportadores del Capullo.

Se olliere a esto el Señor Pérez Guillén.

El Señor Olemares cree que la Comisión debe oír a todos, incluso a los agricultores, por que el caso merece apreciarse, con imparcialidad. Si se conceden — prosigue — ó establecen derechos de exportación, baja el precio del Capullo y se perjudica el agricultor; y si no se restablecen tales derechos los perjuicios querrá afectar a las fábricas. Hay por tanto, que examinar cual de estas dos medidas es la que ofrezca, en último término, más conveniencias; y, por esto, hay que oír, como principales interesados, a los de nuestra tierra.